BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.844 | EDICION DE 44 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Sábado 5 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908



Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | „ 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | „ 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | „ 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | „ 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | „ 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes . . . . . . . | $ 0.20 |
| Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . | „ 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . . | „ 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 . . . . . . . . . . | „ 0.50 |
| Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . . . . . . | „ 0.50 |
| Tribunales de la Nación . . . | „ 2.— |
| Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . . | „ 2.— |

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Octubre de 1940

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos . . . . . . . . . | 7.612.— |
| Por marcas . . . . . . . . . | 340.— |
| Por adicionales de marcas . | 21.— |
| Por suscripciones . . . . | 176.— |
| Por venta de ejemplares y folletos . . . . . . . | 16.80 |
| Total . . . . . . . . . . | 8.165.80 |

Carlos A. Casal
Director

## SUMARIO



# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

## DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Manifestación de descubrimiento de sal, mina "Acay", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de la señora Emma M. de Sammartino. — Expediente N.º 187.446-1939.**

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, casada, mayor de edad, sin profesión, domiciliada en calle Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que ha descubierto en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, un yacimiento de sal y a los efectos que la ley determina viene a hacer la correspondiente manifestación. El punto de extracción de la muestra está ubicado a 3.000 metros al Sud del límite Norte del Cateo 141.830-938 y a 1.600 metros al Oeste del límite Este del mismo cateo. El terreno es de propiedad fiscal, está inculto y la mina llevará el nombre de Acay. No hay minas colindantes. — Fdo.: Emma M. de Sammartino. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecisiete horas veintiséis minutos. — Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 24|39. Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de doña Emma M. de Sammartino. Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de la solicitud de cateo, expediente 141.830-1938, y el punto de extracción de la muestra se halla en la intersección de dos rectas paralelas a los límites Noreste y Sudeste de la mencionada solicitud y distan 3.000 metros y 1.600 metros respectivamente de dichos límites. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117|119 del Código de Minería. Abril 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Acay"), presentada a nombre de doña Emma M. de Sammartino, bajo el número 386, folio 1 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 sept.-N.º 7801-v.27 sept.
e.5 oct.-N.º 7801-v.5 oct.
e.15 oct.-N.º 7801-v.15 oct.

**Manifestación de descubrimiento de sal, mina "Quebar", a nombre de doña Emma M. de Sammartino, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 187.447-1939.**

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, casada, mayor de edad; sin profesión, domiciliada en calle Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que ha descubierto en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, un yacimiento de sal y a los efectos que la ley determina viene a hacer la correspondiente manifestación. —

El punto de extracción de la muestra está ubicado a 1000 metros al Sud del límite Norte del cateo 141.832|38 y a 900 metros al Oeste del límite Este del mismo cateo. — El terreno es de propiedad fiscal, está inculto y la mina llevará el nombre de "Quebar". No hay minas colindantes. Fdo.: Emma M. de Sammartino. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecisiete horas veintisiete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 24 de 1939. Dándose por constituido el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de doña Emma M. de Sammartino. El descubrimiento de que se trata, ha quedado ubicado dentro de los límites de la solicitud de cateo, expediente 141.832-1938, y el punto de extracción de la muestra se halla en la intersección de dos rectas paralelas a los límites Noreste y Sudeste de la solicitud de cateo citada y distan 1000 metros y 900 respectivamente de dichos límites. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Abril 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Quebar"), presentada a nombre de doña Emma M. de Sammartino, bajo el número 383, folio 1, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 sep.-N.º 7802-v.27 sep.
e.5 oct.-N.º 7802-v.5 oct.
e.15 oct.-N.º 7802-v.15 oct.

**Manifestación de descubrimiento de sal, mina "Senguel", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de doña Emma M. de Sammartino. — Expediente N.º 187.448-1939.**

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, casada, mayor de edad, sin profesión, domiciliada en calle Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que ha descubierto en el Territorio de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, un yacimiento de sal y a los efectos que la ley determina, viene a hacer la correspondiente mani-

festación. El punto de extracción de la muestra está ubicado a 1.000 metros al Norte del límite Sud del cateo 141.832 38 y a 900 metros al Oeste del límite Este del mismo cateo. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "Senguel". — No hay minas colindantes. — Fdo.: Emma M. de Sammatirno. — Recibido en mi oficina, hoy veintidós de junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las diecisiete horas veintiocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 24|39. Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de doña Emma M. de Sammartino. El descubrimiento de que se trata, ha quedado ubicado dentro de los límites de la solicitud de cateo tramitada por expediente 141.832-1938 y el punto de extracción de la muestra se halla en la intersección de dos rectas paralelas a los límites Sudoeste y Sudeste de la solicitud de cateo citada y distan respectivamente 1.000 metros y 900 de dichos límites. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Abril 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero Buenos Aires, Abril 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 22 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Senguel"), presentada a nombre de doña Emma M. de Sammartino, bajo el N.° 384, folio 1, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 sep.-N.° 7803-v.27 sep.
e.5 oct.-N.° 7803-v.5 oct.
e.15 oct.-N.° 7803-v.15 oct.

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguerr.** — Expediente N.° 83.001-1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Alberto C. Sandri, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador, y hábil, con domicilio en esta ciudad, Paseo Colón 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los lotes Nos. 14, 15 y 16 de la Fracción A, de la Sección G-III, del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicada en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudoeste del cateo que se tramita por expediente número 188.148-39, rumbo Sud, se llega a un punto en la frontera con Chile, a una distancia de más o menos 2.000 metros; desde este punto, siguiendo la frontera con Chile, al Este por una distancia de más o menos 9.500 metros, se llega a otro punto con la frontera de Chile, lo que es el esquinero Sud del cateo que tramita por expediente número 82.498-40; de este punto, rumbo Noroeste sobre el lado Occidental del cateo últimamente citado, se llega a una distancia de aproximadamente 3.400 mts. en el punto que es esquinero Sudoeste del cateo N.° 82.498-40; desde este punto, rumbo al Norte a aproximadamente 3.400 metros se llega al esquinero Sudeste del cateo N.° 188.148-39; desde este punto, rumbo al Oeste sobre el lado Sud de este cateo últimamente citado, a una distancia de aproximadamente 6.000 mts., se junta con el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El está ubicado en terreno de propiedad fiscal, que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: A. C. Sandri. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 oct.-N.° 8029-v.16 oct.

---

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes.** — Expediente número 83.421-1940.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Andrés Galiñski, mayor de edad, soltero, argentino naturalizado, comerciante con domicilio en la Avenida de Mayo 936 y constituyendo el legal en el mismo, ante el Señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en terrenos no cultivados ni labrados de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (2000) dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes en una superficie de (2000) hectáreas. Afectando la forma de un rectángulo de (5.000) cinco mil metros en dirección Este-Oeste por (4.000) cuatro mil metros de manera que su vértice Sudeste diste seiscientos metros al Este de un punto situado a (3.500) tres mil quinientos metros 40" W. de la cúspide del cerro Nevado de Azufre. En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres con sus correspondientes útiles de trabajo. Autorizo por la presente para la tramitación del citado expediente al Señor Eduado B. Cornejo, domiciliado en la calle Pasteur número 780, departamento 12, con todas las facultades pudiendo notificarse de las resoluciones, desistir y reponer los sellados correspondientes. Fdo.: A. Galiñski. Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 sep.-N.° 7865-v.10 oct.

---

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

### Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Octubre de 1940**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . . | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos . . . . | 335.82 | 422.89 |
| Francia . . . . . | | 9.63 |
| Italia . . . . . | 16.96 | 21.36 |
| Alemania . . . . | 136.36 | 171.72 |
| Suiza . . . . . | 77.31 | 97.35 |

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Tasas de redescuento y adelantos a bancos**

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

---

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días a contar del día cinco de octubre en curso, para la provisión de: carbón, leña, delantales, guardapolvos, repasadores, toallas, trajes, zuecos, artículos de limpieza, menaje, ferretería, envases, artículos de embalar, cajas de cartón, papeles para envolturas, capuchones de goma, útiles para escritorio, etiquetas, libros, máquinas de calcular y escribir, impresos diversos, materiales para electricidad, lámparas eléctricas, aparatos, balanzas, centrífugas, encerador eléctrico, heladeras eléctricas, instrumental de laboratorio, máquinas y motores diversos, torno para dentista, drogas, colorantes y reactivos, artículos para curación y laboratorio, algodón, instrumentos para cirugía, artículos de vidrio: ampollas, tubos, frascos, jeringas; forrajes; caballos, carne y vísceras para la preparación de sueros y productos organoterápicos, animales para experiencias de laboratorio, leche, terneros, pan duro, etc., requeridos por el Instituto Bacteriológico para el funcionamiento de sus servicios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, el día 29 de octubre en curso a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, secretario general.

e.5 oct.-N.° L-1699-v.17 oct.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 211, para medallas, copas, réplicas, para el día 9 de octubre a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Luis Ricci.

e.5 oct.-N.° L-1714-v.9 oct.

---

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 212: materiales de papelería, encuadernación y maderas, para el día 10 de octubre, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 213: uniformes completos, capas imper., camisas, corbatas, para el día 10 de octubre, a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 214: cueros, para el día 10 de octubre, a las 15.20 horas.

Licitación privada N.° 215: adquisición y colocación de equipo electrobomba centrífuga, para el día 14 de octubre, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Luis Ricci.

e.5 oct.N.° L-1715-v.9 oct.

**CARCEL DE ENCAUSADOS**
**Venta de desperdicios de comida por el año 1941.**

Llámase a licitación privada para la venta de residuos de comida del establecimiento, durante todo el año 1941. — La apertura de propuestas se efectuará el día 15 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los desperdicios deben ser retir. dos todos los días, antes de las 8 horas, siendo el acarreo por cuenta del comprador.

El adjudicatario deberá abonar por anticipado el importe total de la oferta.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, todos los días de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.5 oct.-N.° L-1723-v.10 oct.

## Ministerio de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO**

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de los medicamentos y material sanitario en general, útiles de escritorio, etc., necesarios para el Servicio Sanitario del Ejército durante el año 1941.

Apertura de sobres el día 2 de noviembre, a las 9 y 30 horas, en la Dirección General de Sanidad, Pozos 2045. Para los renglones que resulten desiertos se efectuará un segundo remate el día 30 de noviembre a las 9 y 30 horas.

Pliegos de condiciones e informes en la Dirección General de Sanidad de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Secretario.

e.5 oct.-N.° L-1716-v.10 oct.

## Ministerio de Agricultura

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Expte. 54.561|940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 500.000 precintos para bolsas de semillas fiscalizadas, de cereales y oleaginosas, con destino al Registro Oficial de Semillas Fiscalizadas de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1940, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.5 oct.-N.° L-1720-v.10 oct.

Expte. 81.455|940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 600 envases de chapa de hierro negro, con destino a la Fábrica de Productos Químicos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1940, a las 13 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.5 oct.-N.° L-1721-v.10 oct.

Expte. 62.199|1940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 17.300 litros de sulfuro de carbono, requerido por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1940, a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.5 oct.-N.° L-1717-v.10 oct.

Expte. 40.553|940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de alambres, torniquetes, puertas de hierro, de alambre tejido, tranqueras de madera dura y varillas de lapacho o quina, con destino a cercar el perímetro de terrenos ocupados por bañaderos y viviendas de empleados de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallados está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1940, a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.5 oct.-N.° L-1718-v.10 oct.

Expte. 38.898|940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión de la explotación de pesca en el Embalse del Río III (Córdoba), bajo el contralor de la División de Piscicultura, dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1940, a las 14 y 30 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.5 oct.-N.° L-1719-v.10 oct.

Expte. 41.078|940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles y artículos de laboratorios, drogas, etc., con destino al Instituto de la Fiebre Aftosa de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1940, a las 13 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.5 oct.-N.° L-1722-v.10 oct.

## Ministerio de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras del camino de Paraná al Hospital Militar, $ 75.972,20.

Hasta el día 24 de octubre, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 30 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 oct.-N.° L-1670-v.17 oct.

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expte. 32.999-DC-940**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, sumar y restar y calcular. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de noviembre próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Secretario General.

e.5 oct.-N.° L-1698-v.10 oct.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 4 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para la provisión y ajuste en obra, de las puertas artísticas de hierro en las entradas principales del edificio de la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5,00 m|n.), cinco pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y para tomar vista de la documentación gratuitamente. — Importe Presupuesto Oficial $ 11.915,20 m|n.

e.5 oct.-N.° L-1726-v.10 oct.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

### Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto a **Guillermo Frase**, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 113-T-40, que con fecha septiembre 13, ha recaído en el mismo, la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería contenida en la pieza certificada de autos a beneficio del Vista Sr. Guillermo Torres, y la otra mitad por partes iguales, entre los denunciantes del correo que se mencionan a fojas 1, todo ello sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciese el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería, etc., etc.

Asesoría y Sumarios, Octubre 1.° de 1940 — Julio Padilla.

e.5 oct.-v.8 oct.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Santos Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Barreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Fernando Carcione**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Sottilaro**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Juan Cristianini**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Miguel Welsh**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Teodoro Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Luis Quipildor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, **calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho**, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Gastón Lanne**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. El Prosecretario. e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex médico director del Policlínico Regional del Litoral "Justo J. de Urquiza", don **Agustín Pedro Artusi**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, de Correos y Telégrafos don **Alberto Rousseaux.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Concepción Polizzi.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Luis Pedro Zemboraín.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **Mariana S. de Simonovich.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Tomás Smith.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, de Correos y Telégrafos, don **Eduardo Avellanal.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, de la Aduana de la Capital, don **Emilio Covello.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Regino De La Canal.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Izquierdo Brown.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional del Litoral, don **Constancio Constantino.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.8 oct.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### "CRACYD" ESTABLECIMIENTOS SANNA Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la siguiente publicación:

Primer testimonio. — Número doscientos treinta. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de septiembre de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores José Ludovico Sanna, italiano, domiciliado en la calle Giribone mil trescientos cuarenta, casado, Adolfo Gerardo Busch, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veinte y dos, y don Martín Pfeiffer, argentino, casado, domiciliado también en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos; todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Artículo Primero. — Entre los tres comparecientes queda constituída la Sociedad de referencia que girará bajo el nombre de "Cracyd Establecimientos Sanna y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Segundo. — La duración de esta Sociedad será por diez años, a contar desde el treinta y uno de Agosto último, pero los señores Busch y Pfeiffer podrán denunciar el contrato a los dos años, con seis meses de anticipación, conviniendo en tal caso la devolución de su capital dentro de los seis meses posteriores a los dos años, con interés del cinco por ciento, a partir de los mismos. — Artículo Tercero. — Por unanimidad los actuales socios o los que fueran aceptándose en el futuro, podrán aceptar a otros nuevos, reglándose en igual forma los derechos que dichos socios pudieran tener y considerando que las ganancias o pérdidas a los efectos de este contrato serán proporcionales al capital y tiempo que éste estuviera empleado en la empresa. — Artículo Cuarto. — La dirección de esta Sociedad será dividida así: a) Técnica y de fábrica a cargo del señor Sanna; b) Financiera y administrativa a cargo del señor Busch. — Entre ambos socios citados se comprometen mútuamente: Primero: a no disponer acto alguno que sobrepase a los de menor cuantía y valor sin previa consulta y conformidad mútua, de la que si lo deseare cualquiera de los socios, deberá dejarse constancia por escrito. — Se incluyen aquí las disposiciones administrativas, de fabricación, compra de materiales, compromisos de toda índole, etc. — Segundo: a respetar totalmente las citadas divisiones de dirección no interviniendo en ningún caso en la otra parte sin previo conocimiento y conformidad de ésta, salvo ausencia o caso de fuerza mayor justificada y siempre con el único norte del bien para la empresa. — De producirse esta intervención forzada, la parte actuante se obliga a informar a la brevedad posible a la otra parte las disposiciones tomadas, a los efectos consiguientes. — Artículo Quinto. — El socio señor Pfeiffer tendrá pleno derecho a la fiscalización. — Artículo Sexto. — El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por seiscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto por los socios e integrado hasta la fecha en la siguiente forma: cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos por el señor Sanna y que resulta del inventario y balance general de su actual organización comercial, levantado con fecha treinta y uno de Agosto último por el Doctor Dívico Alberto Fürnkorn, comprendiéndose inmobilizaciones, créditos, mercaderías y todas otras pertenencias de cualquier género, en su activo y pasivo. — Cuarenta y siete cuotas o sea la cantidad de cuarenta y siete mil pesos que ha aportado en efectivo el señor Busch y sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos que ha aportado en efectivo el socio señor Pfeiffer. — Los señores Pfeiffer y Busch tendrán privilegio para integrar en cualquier momento cualquier suma de dinero hasta que quede totalmente integrado el capital fijado de seiscientos mil pesos, debiendo notificar cualquier decisión en este sentido al señor Sanna. — Artículo Séptimo. — El señor Sanna se hace cargo frente a los señores Busch y Pfeiffer y a los demás socios que luego ingresaran, de los créditos prendarios o simples que pudiesen resultar en el término de dos años incobrables o por la parte que resultaran incobrables. — Artículo Octavo. — Las utilidades líquidas serán distribuídas entre los socios, practicado el balance final anual, en proporciones iguales, pero en relación al capital aportado según resulte éste de los libros de contabilidad de la Sociedad y con fecha del primer día del ejercicio anual fenecido. — Cada uno se obliga en los primeros tres años de esta Sociedad a no retirar para sí más del veinte por ciento de lo que en este concepto le corresponde, para engrosar con el ochenta por ciento restante su aporte de capital social, ya sea con fines de ampliación del negocio o bien para consolidar financieramente la situación del mismo. — Artículo Noveno. — El capital aportado por las partes redituará un interés del cinco por ciento anual pagadero por trimestres vencidos. — Artículo Décimo. — Las cuentas particulares de los socios sólo serán admitidas cuando en opinión de los contratantes convengan al negocio. — El interés y plazo serán fijados por ellos en cada caso. — Artículo Undécimo. — Se separará de las ganancias anuales el cinco por ciento para formar un fondo de reserva, sin perjuicio de constituir otros por resolución de los socios. — Artículo Duodécimo. — Quedan establecidas las siguientes remuneraciones mensuales fijas, con cargo a cuenta "Gastos Generales": para el Señor Sanna seiscientos pesos moneda nacional en efectivo, más derecho a ocupar sin cargo la casa habitación sita en la calle Giribone mil trescientos cuarenta y seis, de esta Capital y que forma parte integrante de la fábrica antes mencionada. — La tasación del alquiler mensual de su vivienda particular se estipuló de común acuerdo en doscientos pesos moneda nacional: efectivo y casa-habitación se estipula de común acuerdo en ochocientos pesos moneda nacional. — Para el señor Busch cuatrocientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Artículo Décimo tercero. — Ninguna de las partes podrá otorgar ni por la sociedad ni particularmente garantías de cualquier índole a favor suyo o de tercero. — Artículo Décimo cuarto. — Se comprometen los señores Sanna y Busch a prestar a esta empresa toda su dedicación y saber, sin escatimar esfuerzo alguno. — Se comprometen a no intervenir directa o indirectamente en otra industria o comercio similar a la que efectúan ahora y resuelvan realizar en el futuro, quedando entendido que el señor Busch está autorizado, no obstante esto, a continuar la explotación de la razón comercial que gira en esta plaza con el nombre de "A. G. Busch y Cía." hoy con oficinas en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos, y que se dedica principalmente a los renglones de representaciones, mandatos y administraciones, pero obligándose a la perfecta atención personal de las obligaciones anotadas precedentemente y a colaborar en la realización total de los fines de esta Sociedad. — El señor Sanna, por su parte, se obliga a dedicarse exclusivamente a la fábrica objeto de este convenio. — Artículo Décimo quinto. — Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios será sometida a arbitraje de los Doctores Dívico Alberto Fürnkorn, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete y Mario Williams, con domicilio en la calle Corrientes doscientos veinte y dos, de esta Capital, cuyas resoluciones aceptan desde ya como definitivas y valederas. — En caso de que estos no llegasen tampoco a un acuerdo, se les faculta a nombrar, sin intervención de los socios, a un tercero de su conocimiento y confianza, a fin de obtener mayoría de votos. — Artículo Décimo sexto. — En caso de fallecimiento de uno de los socios señores Sanna o Busch, continuará el sobreviviente el negocio con plenas facultades totales, admitiendo empero una fiscalización por parte de los herederos del socio fallecido que en el caso del señor Busch será ejercida por el señor Mario Williams, quien, entonces, nombrará en su reemplazo a otro árbitro. — Si el fallecido fuera el señor Sanna, quedarían nombrados para tal caso los señores Juan y Edmundo Sanna, domiciliados en esta Capital, calle Republiquetas esquina Andonaegui número tres mil quinientos setenta, personas capacitadas en el ramo para que obren conjunta o indistintamente. — En el caso de que el acontecimiento sucediera cuando don Aldo Sanna fuera mayor de edad, quedaría dicha función exclusivamente a su cargo. — El socio sobreviviente podrá a su opción y en el término de ciento ochenta días, elegir entre la liquidación de la Compañía que practicará en unión del representante que designen los herederos del fallecido; hacerse cargo del activo y pasivo de la razón social contra pago en efectivo dentro de los dos años, a razón de cincuenta por ciento por año, con más el cinco por ciento de interés, gozando del derecho de fiscalización, o bien continuar la Sociedad con los herederos, quienes al efecto deberán unificar personería. — En el caso del señor Busch tal representante será el antedicho Doctor Mario Williams. — Para el caso de fallecimiento del señor Pfeiffer, la Sociedad continuará su giro, dándosele opción a los herederos para continuar dentro de la misma, unificando su representación, en ese caso en la persona del Doctor Mario Williams, o para pedir el reintegro del capital que deberá entregárseles al veinticinco por ciento en cuotas semestrales, más el interés de plaza. — Artículo Décimo séptimo. — La sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos, agencias, explotaciones o representantes en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Artículo Décimo octavo. — Serán considerados como Gerentes-Administradores, con las facultades que se han dejado ya expresadas, los señores Sanna y Busch. — Artículo Décimo noveno. — Los Gerentes-Administradores tendrán todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la sociedad, ejerciendo todos los actos propios de la administración y pudiendo ejecutar con toda amplitud cuanto sea necesario para cumplir los propósitos sociales y las operaciones autorizadas en el artículo siguiente. — Podrán además girar cheques contra los fondos de la sociedad que ésta tuviere depositados o se depositaren a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a plazo fijo, en cualquier establecimiento bancario, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, liquidar sus operaciones y girar en descubierto. — Los siguientes actos requerirán la firma conjunta: Conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial o asunto administrativo en los cuales sea parte como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones, inscribir, transferir o adquirir marcas, patentes, bienes raíces y semovientes; inclusive podrán conjuntamente acordar los poderes especiales previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno al cuatro inclusive y siete al diez y siete inclusive, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. — Para toda operación que implique un aumento global del volumen de operaciones o del crédito, se requerirá la decisión conjunta de ambos Gerentes-Administradores, para lo cual bastará la aprobación en un acta. — Artículo Veinte. — La Sociedad podrá ejecutar cualquier operación comercial, industrial o financiera que sea inherente a la continuación de los negocios del señor Sanna y tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra for-

ma, bienes muebles e inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar, vender y canjear bienes raíces, mercaderías, títulos, semovientes y productos, derechos y acciones, explotar productos naturales, cultivarlos, transformarlos, industrializarlos; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos por más de seis años y rescindirlos, celebrar contratos de hipotecas, prendas, anticresis, o comodato, comprar o vender a plazo, con o sin hipoteca, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Veinte y uno. — El objeto de la sociedad será la continuación de las operaciones que realiza el señor José L. Sanna en lo referente a instalaciones frigoríficas y fabricación, negociación y venta de cuanto sea conveniente a los intereses sociales, y el domicilio de la misma será en esta Capital, sin perjuicio de los especiales que pudieran constituirse con fines determinados. — Artículo Veinte y dos. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — Artículo Veinte y tres. — Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital o por los que reemplacen a los actuales. — Artículo Veinte y cuatro. — Si el capital quedara reducido en un treinta por ciento, de acuerdo a los valores de plaza, se pondrá ipso facto a la Sociedad en liquidación, excepto que por unanimidad se resolviera lo contrario o que alguno de los socios comprara la parte de los socios disidentes. — Artículo Veinte y cinco. — En cualquier caso de liquidación, quedarían designadas las personas ya establecidas como Gerentes- Administradores Liquidadores. — Artículo Veinte y seis. — Los ejercicios económicos correrán desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre. — El balance general se realizará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo ser sometidos los inventarios en borrador, proyectos de amortización y distribución de utilidades, antes de su confección definitiva, a la opinión de los socios. — Artículo Veinte y siete. — Se llevará un libro de actas para las resoluciones de importancia. — Bajo los artículos precedentes los comparecientes dejan formalizado el presente contrato. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Luis Ernesto González y don Rafael Capodanno, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — José L. Sanna. — A. Busch. — Martín Pfeiffer. — Luis Ernesto González. — Rafael Capodanno. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de un peso cincuenta centavos números correlativos: un millón ciento once mil ochocientos siete al ochocientos doce inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.5 Oct.-N.º 8123-v.10 oct.

## ELIAS MALAMUD E HIJOS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 943 vto. — Primer testimonio. — Número trescientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron los señores Don Juan Malamud y Hertzemberg, que acostumbra llamarse "Juan Malamud" y firmar "J. Malamud", argentino, domiciliado en la avenida del Trabajo número mil cuatrocientos cuarenta y siete; Don Israel Malamud y Hertzemberg, que acostumbra llamarse y firmar "Israel Malamud", argentino, domiciliado en la calle José A. Terry número doscientos catorce; Don Meyer Malamud y Hertzemberg, que acostumbra llamarse "Meyer Malamud" y firmar M. Malamud, argentino, domiciliado en la calle Gorriti número tres mil seiscientos quince, Don Moisés Malamud y Hertzemberg, que acostumbra llamarse, "Moisés Malamud" y firmar "M. Malamud", argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta, Don Simón Lubarsky, ruso, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere número dos mil ochenta y cinco, los cinco de estado casado en primeras nupcias; Doña Sofía Malamud y Hertzemberg de Lubarsky, que firma "Sofía M. de Lubarsky"; rumana, casada en primeras nupcias con el nombrado don Simón Lubarsky, domiciliada en la calle Gregorio de Laferrere número dos mil ochenta y cinco, Doña Teodora Malamud y Hertzemberg de Snitcofsky, que firma "Teodora M. de Snitcofsky", argentina, casada en primeras nupcias con don Benjamín Snitcofsky, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil treinta y ocho y Don Jaime Malamud y Hertzemberg, que acostumbra llamarse y firmar "Jaime Malamud", argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además Don Jaime Malamud y Hertzemberg en nombre y representación de su señora madre Doña Ethel Hertzemberg de Malamud, viuda en primeras nupcias de Don Elías Malamud, rumana, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta, según así lo acredita con la escritura de poder general que ésta le otorgó con fecha diez y ocho de Julio del corriente año, mil novecientos cuarenta, ante mí y al folio setecientos uno vuelto de este mismo Registro y Protocolo corriente...... Y todos los comparecientes dijeron: Que por escritura de fecha seis de Setiembre de mil novecientos veinte y seis, pasada ante el Escribano, Don Leopoldo Frigoni, al folio seiscientos cinco vuelto del Registro ciento veinte y nueve a su cargo, los comparecientes Juan e Israel Malamud y Simón Lubarsky, junto con el Señor Elías Malamud, constituyeron una Sociedad comercial colectiva con el objeto de explotar la industria y comerciar en toda clase de maderas y sus anexos, bajo la razón social de "Elías Malamud e Hijos", por un plazo indeterminado con el capital, condiciones y modalidades que más detalladamente resultan de la predicha escritura que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el primero de Octubre del mismo año, bajo el número ciento veinte y dos, al folio trescientos noventa y siete del Libro doscientos ocho de Contratos Públicos, tengo para este acto a la vista. — Que por otra escritura de fecha veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, pasada ante el Escribano Don Domingo Pérez Virasoro, al folio ciento ochenta del Registro doscientos cuatro a su cargo, se amplió el contrato social relacionado, según detalladamente resulta del testimonio de la misma que, con nota de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio, el doce de Setiembre del mismo año, bajo el número seiscientos cincuenta y dos al folio doscientos siete, del Libro doscientos veinte de Contratos Públicos tengo también para este acto a la vista, doy fe. — Que habiendo fallecido el socio Señor Don Elías Malamud, su juicio sucesorio tramitóse por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Ciudad, a cargo del Doctor Eduardo Rojas y Secretaría del Doctor Carlos M. Dollera, en el que, a fojas diez y siete fué denunciado e mo bien del causante la parte que le correspondía en la aludida Sociedad y a fojas sesenta y siete vuelta se dictó la declaratoria de herederos ...... Y todos los comparecientes por sí y además el Señor Jaime Malamud en el carácter invocado continuaron diciendo: Que en razón del fallecimiento del socio activo, Don Elías Malamud, la mencionada Sociedad ha quedado disuelta y habiendo convenido entre ellos continuar el giro de la Sociedad, toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, bajo el régimen de una sociedad de responsabilidad limitada, por la presente otorgan y declaran: Primero. — Queda constituída entre Don Juan, Don Israel, Don Meyer, Don Moisés y Don Jaime Malamud y Hertzemberg, Don Simón Lubarsky, Doña Sofía Malamud y Hertzemberg de Lubarsky, Doña Teodora Malamud y Hertzemberg de Snitcofsky y Doña Ethel Hertzemberg de Malamud, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre la base de los negocios de la disuelta sociedad "Elías Malamud e Hijos", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se forma por este contrato, la que se regirá por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que declaran conocer y que se considerará aplicable a este contrato para todo lo que no esté expresamente dispuesto en el mismo. — Segundo. — La Sociedad se denominará "Elías Malamud e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su principal objeto será la explotación de todos los ramos de la industria y comercio en maderas y sus anexos. — Tercero. — La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Victoria número seiscientos treinta y siete, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier punto de la República o del Extranjero. — Cuarto. — El plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse en cualquier momento de la Sociedad, previo aviso a las demás consocios con una anticipación de seis meses. En tal caso su haber en la Sociedad le será reintegrado en cinco cuotas anuales de veinte por ciento cada una que devengarán un interés a estilo de los que cobrara el Banco de la Nación Argentina. — Quinto. — El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Juan Malamud y Hertzemberg, dos mil ochocientas veinte y cuatro cuotas o sean doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos; Don Israel Malamud y Hertzemberg, dos mil cuatrocientas treinta y cuatro cuotas o sean doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos; Don Meyer Malamud y Hertzemberg cuatrocientas siete cuotas o sean cuarenta mil setecientos pesos; Don Moisés Malamud y Hertzemberg, doscientas siete cuotas o sean veinte mil setecientos pesos; Don Simón Lubarsky, un mil doscientas cinco cuotas, o sean ciento veinte mil quinientos pesos; Doña Sofía Malamud y Hertzemberg de Lubarsky, doscientas siete cuotas o sean veinte mil setecientos pesos, Doña Teodora Malamud y Hertzemberg, de Snitcofsky, doscientas siete cuotas o sean veinte mil setecientos pesos; Don Jaime Malamud y Hertzemberg, doscientas siete cuotas, o sean veinte mil setecientos pesos y Doña Ethel Hertzemberg de Malamud, un mil quinientas sesenta y cinco cuotas, o sean ciento cincuenta y seis mil quinientos pesos. — Los aportes de los socios se hallan integrados hasta la cantidad de novecientos veinte y seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, instalaciones, inmuebles que se detallarán más adelante, muebles, útiles, créditos a cobrar, dinero en caja y en los Bancos, valores en cartera y demás que constituyen el activo de la Sociedad que giraba bajo la denominación de "Elías Malamud e Hijos", según resulta detalladamente del balance que declaran haber practicado con fecha treinta de abril de mil novecientos cuarenta, el que se considera parte integrante de esta escritura. — Sexto. — Las setecientas treinta y siete cuotas restantes serán integradas por los socios Juan Malamud trescientas cuotas, Simón Lubarsky ciento setenta y cinco cuotas; Israel Malamud ciento setenta y cinco cuotas y Meyer Malamud ochenta y siete cuotas, en la forma y tiempo que la Asamblea de socios resuelva por mayoría de votos. — Séptimo. — Los beneficios y quebrantos hasta la nueva integración serán prorrateados en la siguiente proporción: un dos por ciento para cada uno de los socios Moisés y Jaime Malamud y Hertzemberg, Sofía Malamud y Hertzemberg de Lubarsky, y Teodora Malamud y Hertzemberg de Snitcofsky; un cinco por ciento para el socio Meyer Malamud y Hertzemberg, un diez y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Simón Lubarsky y Ethel Hertzemberg de Malamud; un veinte y tres por ciento para el socio Israel Malamud y Hertzemberg, y un veinte y nueve por ciento para el socio Juan Malamud y Hertzemberg. — Después de la nueva integración los beneficios o quebrantos serán repartidos o soportados entre los socios en la proporción que fijará la asamblea de socios por votos, que representen las dos terceras partes del capital. — Octavo. — La Sociedad será administrada por los socios Juan e Israel Malamud y Hertzemberg y Simón Lubarsky, quienes indistintamente quedan designados "Gerentes" de la misma con la obligación de dedicarle todo su celo y actividad, los que tendrán el uso de la firma social adoptada, estándoles prohibido emplearla para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la Sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales, ni de terceros. — Los "Gerentes" tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o indistintamente. — Además de las atribuciones que por la ley le corresponden, los socios administradores o "Gerentes", quedan expresamente autorizados para: a) Aceptar en seguridad y garantía de los créditos activos de la Sociedad, todo género de fianzas, prendas, cauciones, hipotecas y otros derechos reales y personales de cualquier naturaleza. — Aceptar en pago de dichos créditos toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y valores de cualquier especie y en cualquier punto de la república o del extranjero que se hallen situados, otorgando y firmando cancelaciones, así como vender, ceder, permutar y de cualquier modo mantener o transferir el dominio de aquellos bienes, ya sean muebles, inmuebles o semovientes, por los precios, plazos, pactos, condiciones y formas de pago que estimen convenientes, otorgando y firmando las escrituras públicas y documentos privados, en que, por cualquier causa sea parte o tenga interés la Sociedad. — b) Hacer depósitos de dinero o valores en los Bancos particulares o del Estado y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan. — c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus Leyes y Reglamentos. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras, de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quita de deudas. f) Comprar y vender bienes inmuebles, cederlos o permutarlos por los precios, plazos y condiciones que vieren convenir. — g) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, cancelarlos, total o parcialmente. — h) Conferir poderes de cualquier índole y con la amplitud que fuese necesario. — i) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — j) Crear sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, nombrando factores o apoderados especiales o generales en la casa principal o sucursales, confiriéndoles los mandatos que consideren convenientes, pudiendo, si lo reputaren oportuno, hacer extensivo a los mismos la representación de la Sociedad a toda la República o en el extranjero y autorizándolos para conferir poderes especiales para la administración de determinadas agencias o sucursales, quedando aquellos facultados para asignar a esas agencias o sucursales la parte de capital que crean conveniente y organizar la administración de las mismas. — k) Constituir filiales y formar parte de firmas en el país y en el extranjero. — Noveno. — Los socios "Gerentes" y la Señora Ethel Hertzemberg de Malamud, podrán retirar mensualmente para sus gastos la cantidad de un mil pesos moneda nacional imputándose esta partida a "Gastos Generales". — Décimo. — Anualmente el treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen conveniente practicar. — Por mayoría de votos la asamblea de socios resolverá sobre el destino de las utilidades y reservas extraordinarias, una vez efectuada la exigida por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de que hubiese una pérdida del quince por ciento del capital en cada ejercicio durante

tres años consecutivos, puede pedirse la disolución social por la asamblea que se resolverá por simple mayoría del capital. — Undécimo. — Los socios serán citados, al domicilio que deberán registrar en la Sociedad para concurrir a las asambleas. — Para que se realicen bastará la asistencia de la simple mayoría de los capitales. — Para la aprobación de los balances será necesario el voto de las tres cuartas partes de los capitales asistentes a las asambleas que se realizarán a ese efecto. — Para el nombramiento o remoción de los "Gerentes" hará falta el voto de la mayoría de los capitales, cualquiera sea el número de los asistentes a la asamblea respectiva. — Duodécimo. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal o el retiro en las condiciones del artículo cuarto, de uno de los socios, la sociedad se disolverá parcialmente y los socios restantes tendrán opción, la que deberá expresarse dentro de los seis meses siguientes al del fallecimiento, incapacidad o retiro para: a) Decidir por las tres cuartas partes del capital la entrada en la misma de los herederos del socio fallecido o incapacitado. b) Tomar a cargo de la Sociedad o en su defecto de cualquiera de los socios la parte de ese socio, abonándoseles a los herederos la cuota del socio fallecido o incapacitado en las condiciones establecidas en el artículo cuarto. — Los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado estarán representados por una sola persona. — En ningún caso podrán pretender una cantidad mayor de la que le corresponda al socio de acuerdo con los libros de la sociedad al producirse el deceso o incapacidad. — Décimo Tercero. — Los socios "Gerentes" se reunirán mensualmente debiendo llevar un "Libro de Actas", que firmarán los asistentes a las mencionadas reuniones. — Los demás socios podrán observar la marcha de los negocios y operaciones sociales, pudiendo pedir explicaciones y aclaraciones, exhibición de libros y constancias. — "El Libro de Actas" podrá ser observado por los socios entre sí pero la Sociedad no estará obligada a exhibirlos o dejar constancias para terceros contratantes. — Décimo cuarto. — Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios incluso la prevista en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. — Décimo quinto. — Los inmuebles a que se refiere el artículo quinto de este contrato que forman parte integrante del capital social son los siguientes. — a) La mitad indivisa de una finca situada en esta Capital, Zona Norte, calle Congreso número cuatro mil ciento veinte y siete. — b) Una fracción de terreno con el edificio existente sobre la misma, ubicada en la Zona Sud de esta Ciudad, Barracas al Norte, calle California hoy número tres mil trescientos treinta y dos, formando esquina a la de Luna. — c) Una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, parroquia de San Cristobal, Sud, Circunscripción segunda, calle Atuel hoy número ochocientos sesenta y nueve. — d) Una finca con todo lo edificado, clavado y plantado, usos, costumbre, servidumbres y derechos, denominada "Algarrobito" ubicada en el Partido de San Antonio, jurisdicción del Departamento de Orán, de la Provincia de Salta. — e) Un campo denominado «Chuscal» o «Churchal» con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres, servidumbres y derechos, ubicado en San Antonio, jurisdicción del Departamento de Orán, de la Provincia de Salta. — f) Una finca denominada "San Roque", ubicada en el Departamento de Anta, Partido de Pitos, de la Provincia de Salta. — g) La mitad indivisa de la finca "Simbol Pozo" o "Vinalito", ubicada en el Departamento de Anta, Partido de Pitos de la Provincia de Salta. — Declaran los comparecientes que los inmuebles descriptos figuran en el balance citado más arriba con los siguientes valores: mitad de la finca del punto a) veinte mil pesos; finca del punto b) doscientos diez y seis mil seiscientos treinta y un pesos cuarenta y un centavos; finca del punto c) setenta y nueve mil doscientos pesos; finca del punto d) catorce mil ochocientos ochenta y un pesos setenta y cuatro centavos; campo del punto e) ocho mil doscientos ochenta pesos; mitad de la finca del punto g) un mil novecientos treinta y cinco pesos y por último la finca del punto f) un mil cinco pesos. — En consecuencia los comparecientes transmiten a la Sociedad que constituyen en este acto todos los derechos de propiedad y posesión que tienen en los inmuebles descriptos. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por definitivamente constituída la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos del acto Don Roberto Armando Couto y don Edmundo Morado, vecinos y hábiles, de que doy fe. — J. Malamud. — Israel Malamud. — M. Malamud. — Simón Lubarsky. — M. Malamud. — Sofía M. de Lubarsky. — Teodora M. de Snicofsky. — Jaime Malamud. — Tgo: Roberto A. Couto. — Tgo: Edmundo Morado. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Entre líneas: Argentina — y firmar — M. Malamud. — practicar. — al producirse el deceso o incapacidad. — mitad: Todo vale.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. César Larreche Carrera, p. a. s. Ricardo Williams, secretarios.

e.5 oct.-N.º 8089-v.10 oct.

## "FILATELIA"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la Sociedad Filatelia, Soc. de Resp. Ltda., se ha presentado, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta, entre el señor Harry A. Mueller, alemán, casado, domiciliado en la calle Güemes 4698, por una parte, y el Dr. Otto Blaustein, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 1424 por la otra, ambos de esta Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "Filatelia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en la calle Sarmiento 402 de la Capital Federal, y se dedicará a la importación y exportación de estampillas de correo al por mayor, así como a toda clase de operaciones que se relacionen con la filatelia. — Segunda: La sociedad durará hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta. No obstante eso, cada socio puede pedir anticipadamente la disolución de la sociedad, por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos tres meses, pudiendo disolverse la sociedad solamente para el treinta de Septiembre de cada año y no antes del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Tercera: El capital social será de pesos diez mil (Diez mil pesos moneda nacional) dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el Señor Mueller ha suscripto noventa y cinco cuotas o sean pesos nueve mil quinientos (Nueve mil quinientos pesos moneda nacional) y el Dr. Blaustein cinco cuotas, o sean pesos quinientos (Quinientos pesos moneda nacional). Los importes suscriptos se integran en el acto en dinero efectivo. — Cuarta: La administración será ejercida por ambos socios como gerentes de la sociedad, los cuales tendrán el uso de la firma social con la amplitud de facultades que requiera la administración de las operaciones sociales, cargos que deberán ejercitar en forma conjunta. En consecuencia no tendrán validez de ninguna especie los actos de la sociedad que no lleven las firmas conjuntas de ambos gerentes. — Para revocar el nombramiento de un gerente, se precisa el consentimiento de todos los socios. — Quinta: Cada semestre, la primera vez el treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la forma siguiente: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital; el resto será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los balances deberán ser aprobados por todos los socios. — Sexta: En caso de liquidación, los socios actuarán como liquidadores. Si uno de los socios prefiera continuar los negocios sociales, puede hacerlo, pagándole al otro socio la parte que le corresponda, según el balance final. En caso de que ambos socios quieran continuar los negocios sociales la adjudicación de los mismos se hará en forma de licitación privada entre los socios. — Séptima: Cualquier diferencia que surgiere entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no visto en él, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Las partes firman este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobrerraspado: hará", vale.

Bs. As., Septiembre 27 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.5 oct.-N.º 8080-v.10 oct.

## BRANDARIZ, INGHILTERRA Y CIA.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato. Folio 109. — Primer testimonio: En Buenos Aires, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta —Ante mí Dr. Eduardo Ernesto González, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Santiago Sanguineti, argentino, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, empleado, con domicilio en la calle Carranza número mil novecientos cincuenta y ocho; Don Angel Brandariz, español, casado, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Humboldt número dos mil doscientos cuarenta y tres, y Don Pablo José Inghilterra, argentino, soltero, de veinte y cinco años de edad, comerciante y con domicilio en la calle Salta número mil cuatrocientos veinte y dos, todos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: — Que han convenido y dejan definitivamente constituída entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará «Brandariz, Inghilterra y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: Su duración será de cinco años a contar desde el día de hoy; y por acuerdo unánime de los tres socios podrá prorrogarse por otros cinco años más. — Tercera: El principal objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación y a la compra-venta de artículos de vestir para hombres y mujeres, tales como ligas, tiradores, cinturones, fajas, modeladores, elásticos, bombachas y demás artículos del ramo. — A estos fines y sin que la enunciación sea limitativa, podrá: importar y exportar; comprar y vender al contado o a plazos con o sin garantías; acordar o aceptar bonificaciones o liberaciones; explotar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago y comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar o recibir en préstamos dinero o efectos, créditos, títulos, derechos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios o de cualquier naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, con particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier repartición o institución pública o privada de conformidad con las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos; aceptar mandatos y comisiones, realizando por cuenta propia o de terceros, cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales. Cuarta: El capital queda fijado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, y es aportado de la siguiente manera: un mil pesos, por el socio señor Angel Brandariz; en dinero efectivo; un mil pesos, por el socio señor Pablo José Inghilterra, en dinero efectivo, y veinte y tres mil pesos, por el señor Santiago Sanguineti, en la siguiente forma: diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos con trece centavos, en mercaderías, depósitos en garantía, registro de una marca de comercio, muebles y útiles y maquinarias, según inventario por separado y practicado en esta misma fecha y que suscripto por los tres socios, es parte de este contrato. La estimación de este aporte se hace según facturas de compra; y la suma de doce mil seiscientos quince pesos con ochenta y siete centavos moneda legal en dinero efectivo. — Dicho capital está dividido en doscientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una, correspondiendo: diez cuotas de pesos cien o sean pesos mil, al socio señor Angel Brandariz; diez cuotas de pesos cien cada una, o sean pesos mil, al socio Sr. Pablo José Inghilterra, y doscientas treinta cuotas de pesos cien, o sean pesos veinte y tres mil, al socio señor Santiago Sanguineti. — Quinta: La gerencia será desempeñada conjunta, separada o indistintamente por los socios señores Brandariz, Inghilterra y Sanguineti, los que quedan designados en este acto. — No podrán usar la firma social en asuntos ajenos al giro comercial o para garantir obligaciones propias o de terceros. — Sexta: Los balances generales se practicarán el treinta y uno de Agosto de cada año y deberán ser aprobados por el voto de los tres socios. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán o cargarán por partes iguales entre los tres socios. — No se distribuirán utilidades hasta tanto no se haya integrado el fondo de reserva. — La contabilidad será llevada de acuerdo con todas las prescripciones legales. — Los muebles, útiles, instalaciones y herramientas, se amortizarán anualmente hasta un veinte por ciento de su valor de compra, según facturas. — Séptima: Mensualmente cada socio podrá retirar hasta la suma de doscientos cincuenta pesos, que se contabilizarán a cuenta de utilidades. — Octava: Todas las cuestiones sociales se resolverán por simple mayoría de votos y se asentarán en el libro de actas. — En los casos de discordia, cada socio designará un árbitro y estos últimos un tercero cuyas resoluciones serán inapelables. — Novena: El fallecimiento de uno cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los socios sobrevivientes continuarán el giro social, con el representante que designen los herederos del socio fallecido. — Por el voto de los tres socios podrá aumentarse el capital social en cualquier época y en las condiciones que los mismos determinen. — Décima: Los señores Brandariz e Inghilterra, deberán consagrar todas sus actividades a la sociedad, quedándoles prohibido formar parte de otra sociedad, ya sea como socios, empleados, representantes o mandatarios. — El socio señor Sanguineti queda excluído de esta prohibición, pudiendo ser socio o empleado de una o más sociedades. — Undécima: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, las partes quedan sujetas a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En las condiciones que se dejan expuestas, los tres comparecientes dejan constituída la sociedad "Brandariz, Inghilterra y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento de lo expuesto, con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura en cuyo contenido se ratificaron, firmaron con los testigos Don Alfonso A. La Banca y Don Santos Grasso, vecinos y mayores de edad, de que doy fe. — S. Sanguineti. — Angel Brandariz. P. J. Inghilterra. — A. La Banca. — Santos Grasso. Hay un sello. Ante mí: Eduardo Ernesto González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número ochenta y dos del Registro setenta y seis a mi cargo. — Para los otorgantes expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento y en tres sellos de un peso con cincuenta centavos correlativos del un millón ciento dos mil trescientos setenta y siete, al presente. — Eduardo Ernesto González. — Hay una estampilla y un sello. — Derechos pesos:

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. Julio C. Susini, secretario.

e.5 oct.-N.º 8068-v.10 oct.

## Befla Química

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que se ha presentado " Befla Química", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 5 días del mes de Septiembre de

1940, entre el señor Ludovico Lipcowitz, argentino, casado, domiciliado en la calle Victoria N.° 724, el Doctor Ernesto Flater, alemán, casado, domiciliado en la calle Avenida Vértiz N.° 1080, ambos mayores de edad, y el señor Ernesto Hausner, argentino, casado, domiciliado en la calle Patricios 1937, este último actuando en el presente acto como gerente de la Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Victoria N.° 724, resuelven celebrar lo siguiente: Primero: El señor Lipcowitz vende y transfiere a Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por el señor Hausner, las 18 cuotas de quinientos pesos cada una, que forman el total de su aporte al capital de la Sociedad Befla Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el N.° 384, folio 48 del libro 4 y bajo el N.° 207, folio 319, libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Segundo: Esta venta se hace por un precio de nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 9.000) que la adquirente ha pagado, sirviendo el presente de recibo suficiente. — Tercero: El doctor Ernesto Flater como otro socio de la sociedad, presta su conformidad a esta transferencia quedando así como socios únicos de la sociedad Befla Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el doctor Ernesto Flater con seis cuotas de quinientos pesos (m$n 500) cada una y Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada, con dieciocho cuotas del mismo valor. Los señores Flater y Hausner, este último como representante de Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el artículo octavo de los Estatutos en la siguiente forma: El artículo dirá: "Será gerente único de la sociedad el señor Ludovico Lipcowitz. Tendrá la representación de la Sociedad, el uso de la firma social y todas las facultades de administración y disposición inclusive para todos los actos que requieran poder especial. Podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y los demás Bancos. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, de los cuales lleva el sellado de ley el ejemplar extendido en el sello de diez centavos número 814.038 de 1940. — Firmado: Ernesto Flater. — Ernesto Hausner. — Ludovico Lipcowitz.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. Ricardo Williams, secretario.

e.5 oct.-N.° 8051-v.10 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Julio Denegri**, vende a la señorita Agatina Portaro, diez cuotas integradas de mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en la Sociedad "Julio Denegri Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de diez mil pesos moneda nacional, según así resulta del documento privado de fecha 5 de septiembre de 1940.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.5 oct.-N.° 8095-v.10 oct.

---

# Ministerio de Obras Públicas

## DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

**Avda. 9 de Julio 1925, Piso 18.**

**Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Huechahué**

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Huechahué, desaguando en el Río Aluminé, solicitada por don Geofrey Wood, para riego de 100 hectáreas de propiedad de dicha persona, ubicadas en los lotes 8, 9 y 12 de la Sección XXXIII, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante la Dirección General de Irrigación (Avenida 9 de Julio número 1925, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — R. A. Ballester, Director General.

e.5 oct.-N.° 8086-v.12 nov.

---

# AVISOS DIVERSOS

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de noviembre de 1940, de los siguientes empréstitos:

v$n.

Crédito Argentino Interno, 5 o|o

1934, Ley 11.671, Serie "C" 752.700

Crédito Argentino Interno, 5 o|o

1934, Ley 11.671, Serie "F" 743.700

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1940.

e.5 oct.-v.18 oct.

---

**Crédito Argentino Interno 4½ % 1940-1965. — Ley 12.599**

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16 30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre de 1940, que asciende a pesos moneda nacional 2.500.000, valor nominal.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940.

e.5 oct.-v.18 oct.

---

## ANGEL VELAZ & CIA. LDA. S. A.

**Comercial, Ganadera y Agrícola**

Se avisa a los accionistas de esta sociedad que, a partir del 9 del actual, se abonará en sus oficinas, Sarmiento 456, un dividendo de 6 o|o sobre las utilidades del ejercicio 1939|40. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940.

e.5 oct.-N.° 8061-v.8 oct.

---

## LA METROPOLITANA

**Compañía de Acumulación de Ahorro 25 de Mayo 179 — Buenos Aires**

ACTA N.° 112

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Acumulación de Ahorro "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido con los títulos de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Después que el señor representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra A y para los títulos de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra T.

Ambas letras deben de combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado sorteados.

En presencia del público que concurrió al sorteo verificaron este acto los señores don José R. Freire y don Héctor Fontimpe, con la asistencia del señor representante de la Inspección General de Justicia, don Enrique José Colombo, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano don Ricardo Saraví Tiscornia.

Firmado: Sres. José R. Freire, Héctor Fontimpe y Enrique José Colombo. — Testigos: Luis Dachs Gómez y Raúl R. Juárez. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia, Escribano Público. — Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que han resultado favorecidos: El señor José Luis Pueyrredón, domiciliado en Pueyrredón 1153, Capital, título de $ 1.000; emisión 6 de junio 1932. — Delia Alzaga Unzué de Pereyra Iraola, Corrientes 378, Capital, título $ 1.000; emisión 22 junio 1937. — Adolfo Bilder, La Madrid 306, Bahía Blanca, título $ 1.000; emisión 5 julio 1937. — Manuel Augusto Prunceda, Félix Frías 135|145, Córdoba, título $ 1.000; emisión 26 agosto 1937. — José García, Treinta y Tres 2241, Capital, título $ 1.000; emisión 28 octubre 1937. — Ricardo Tanturi, Entre Ríos 1680, Capital, título $ 1.000; emisión 29 diciembre 1937. — Rosa A. de Ghione, Francia 2315, Santa Fe, título pesos 2.000; emisión 22 agosto 1939. — Antonio A. Campo, Almafuerte 89, Capital, título $ 1.000; emisión 3 agosto 1940. — Teodoro C. Ferreira, Vedia 402, Resistencia, título $ 1.000; emisión 31 agosto 1940. — Esteban Rossi, Rioja 3632, Rosario, título $ 1.000; emisión 14 febrero 1940. — Calixto P. Romagnoli, Ovidio Lagos 35 bis, Rosario, título $ 2.000; emisión 18 septiembre 1939. — Angel Porro, Pedro Goyena 1315, Capital, título $ 2.000; emisión 8 abril 1940. — Américo V. Pegoraro, 3 de Febrero 1831, Rosario, título $ 1.000; emisión 10 junio 1938. — Emilio Bianchi di Cárcano, 25 de Mayo 244, Capital, título $ 1.000; emisión 25 agosto 1938. — Alberto Pascual, San Martín 264, Capital, título $ 1.000; emisión 15 febrero 1939. — María Teresa Cuello, 58 número 372, La Plata, título $ 1.000; emisión 6 julio 1939. — Luis Avila, Rosario de Sta. Fe 1070, Córdoba, título $ 1.000; emisión 30 noviembre 1939. — Alejandra B. de Arraztoa, Concepción Arenal 2669, Capital, título $ 1.000; emisión 8 enero 1940. — Bernardo Beltrán Debenedetti, Alsina 292, Capital, título $ 1.000; emisión 16 mayo 1938. — Paulino Gutiérrez Costilla, J. E. Uriburu, 1133, Capital, título $ 1.000; emisión 31 julio 1940. — Augusto Peretti, Estac. 4 de Noviembre, La Caldera (Rojas), título $ 1.000; emisión 27 enero 1938. — Manuel Perea, Mendoza 377, Corrientes, título $ 1.000; emisión 21 enero 1939. — Agustín Muñoz, Cipoletti, título $ 2.000; emisión 4 marzo 1938. — Abraham Beyeler, San Gerónimo Sud (Santa Fe), título $ 1.000; emisión 26 julio 1940.

Vicepresidente: R. Sánchez Terrero. — Subgerente: Héctor Fontimpe.

e.5 oct.-N.° 8116-v.5 oct.

---

## "SUD AMERICA"

**Compañía de Seguros de Vida Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 5.° de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto colocar el saldo de Dos mil acciones de la 6.ª Serie, para completar el capital de $ 3.000.000 m|n.

Las nuevas acciones llevarán el cupón correspondiente al ejercicio 1941 y deberán ser pagadas íntegramente en el momento de la subscripción.

El plazo de preferencia se cierra el 1.° de noviembre de 1940, hasta cuya fecha los señores accionistas podrán ejercer su derecho presentando los títulos que acrediten la cantidad de acciones que poseen.

e.3 oct.-N.° 7982-v.15 oct.

---

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Se avisa: Por disolución de la Sociedad "Corominas de Monis y Cía.", la socia Margarita Corominas de Monis, adquiere la parte que la otra socia Juana Corominas de Miranda tenía en el negocio de modas, calle **Vicente López 1722**, domicilio de las partes. Escribano: Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720. Reclamos por término de ley.

e.5 oct.-N.° 8058-v.10 oct.

---

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía, los señores Raúl Carlos Pelsmaekers y Domingo Adolfo Massanisso, venden al Sr. Marcelo Recalt, las partes que les corresponden en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica denominado "La Hermosura", establecido en esta Capital, en la calle **Lavalle Nros. 1537|39**, haciéndose cargo el Sr. Marcelo Recalt de todo el activo y pasivo en la proporción que corresponde a los vendedores, continuándose la explotación del citado negocio bajo el rubro social de "Ezcurra & Compañía". — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.

e.5 oct.-N.° 8120-v.10 oct.

Alberto Marcone, martillero público Diagonal Norte 1119 informa: por orden Francisco Peñarroya rematará el 10 del corriente, a las 14 horas, las existencias que constituyen negocio despensa, calle **Bolívar 702** — Reclamaciones mis oficinas.

e.5 oct.-N.° 8096-v.10 oct.

José Angeleri y Emilio Chiodi, venden a Apolonia Angeleri de Pochettino, su negocio despacho de pan, **Mozart 1140**. — Reclamos de ley: domicilio compradora mismo negocio. — Saraza 738, domicilio vendedores.

e.5 oct.-N.° 8049-v.10 oct.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican, el día 10 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio despensa, **Humberto Primo 3200**, orden segundo Estévez. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 oct.-N.° 8056-v.10 oct.

José Angeleri y Emilio Chiodi, venden a Ermelinda Maffei de Dos Santos, su negocio, despacho de pan, **Río Negro 4252**, domicilio compradora. — Reclamaciones Saraza 738, domicilio de vendedores.

e.5 oct.-N.° 8050-v.10 oct.

Se disuelve "Capurro y Debarnot, Soc. de Resp. Ltda.", de Federico Capurro y Antonio Médici, domicilio **Juan B. Justo 236**. — Reclamaciones Ley 11.867, Paraná N.° 608, 2.° piso, Héctor D'Amico. — Se hace cargo activo y pasivo, Federico Capurro.

e.5 oct.-N.° 8105-v.10 oct.

Don Oreste R. Oliva, domiciliado en Bolivia 76, vende a don Basilio Peredo, domiciliado en Bolivia 76, su negocio de bicicletería, ubicado en la calle **Bolivia N.° 76.**

e.5 oct.-N.° 8121-v.10 oct.

Se disuelve Soc. de Resp. Ltda. "Médici y Cía., por Antonio Médici, Juan Pezzoni y Victorio Rivara", domicilio **Céspedes 2647**. — Reclamaciones Ley 11.867, Paraná N.° 608, 2.° piso, Héctor D'Amico. — Liquidador: Antonio Médici.

e.5 oct.-N.° 8107-v.10 oct.

Víctor Hugo Marsilia, Cabildo 529, vende a Antonio Fini D'Onofrio, dom. Francisco Beiró 5985, su negocio de lechería calle **Francisco Beiró 5085.** — Reclamaciones dentro del término legal **en dicho negocio, donde ambos fijan** domicilio.

e.5 oct.-N.° 8111-v.10 oct.

Con intervención escribanía Rocca y de Castro, Avda. de Mayo 665, Ambrosio Frigerio, dom. Uspallata 3971, transfiere a "Fotograbado Frigerio", Sociedad de Resp. Ltda.", su negocio de fotograbado establecido calle **Uspallata 3971.** — Reclamaciones dentro del término legal en la indicada escribanía.

e.5 oct.-N.° 8109-v.10 oct.

Avísase, que Manuel Arana, Suipacha 615, vendió libre de todo gravamen y empleados, su negocio de joyería sito **Suipacha número 615, Cap.**, a Alberto Triay, de Suipacha N.° 535. — Reclamos Ley 11.867, al comprador.

e.5 oct.-N.° 8108-v.10 oct.

Doña Anastacia Gómez, domiciliada en Santa Fe 5007 vende a don González y Martínez domiciliados en Santa Fe 5007, su negocio de despensa y panadería ubicada en la calle **Santa Fe 5007.**

e.5 oct.-N.° 8104-v.10 oct.

Se hace saber que Rafael Vinaccia, vende a Gerardo Moccagatta el negocio de carnicería calle **Ramón L. Falcón 2466**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros; Junín 364.

e.5 oct.-N.° 8054-v.10 oct.

Se avisa que Antonio Domingo Perotto vende a don Carlos Fernández la parte mitad que tiene en el negocio de carnicería establecido en esta Ciudad, calle **Sarmiento N.° 1290**; haciéndose cargo el señor Carlos Fernández de todo el activo y pasivo que dicho negocio reconoce. — Las partes constituyen domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, escritorio 724, donde se harán las reclamaciones de ley.

e.5 oct.-N.° 8084-v.10 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 10 del corriente, todas las existencias que constituyen negocio despensa comestibles, **Montevideo 362**, orden Deidamia E. Ferros de Funes, domiciliada en el negocio.

e.5 oct.-N.° 8102-v.10 oct.

Emilia Rivas de García, vende a Antonio Garabal su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Nicasio Oroño 2487**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.5 oct.-N.° 8099-v.10 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Juan Ramón Rodríguez, vende al señor Domingo Ramos, la perfumería **Garay 925**, domicilio de las partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.5 oct.-N.° 8098-v.10 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Maximino Pinto, vende al señor Agustín Carballido Lorenzo el restaurant, vinos y cervezas, **Avellaneda 2902**. — Reclamos nuestra oficina domicilio de las partes.

e.5 oct.-N.° 8092-v.10 oct.

F. Corral, cervecería, restaurant **Rivadavia 2644**, remataré jueves 10 del corriente 14 horas, sin base y al mejor postor. — Orden Jorge Fassero, datos Moreno 1486, U. T. 38-6137.

e.5 oct.-N.° 8066-v.10 oct.

Escribanía Camilo Destra, avisa por el término legal, que el doctor Agustín Matías Fassi, domiciliado Tucumán 1545, vende la farmacia "Galeno", sita **Santa Fe 2999 esquina Austria**, a la señorita Anuncia Elvira Verone, domiciliada Santa Fe 2989. — Reclamos escribanía Destra, Avda. de Mayo 1249. — **Buenos Aires, Octubre de 1940.**

e.5 oct.-N.° 8062-v.10 oct.

Avísase que Encarnación Arias vende libre gravámenes a Manuel Justo Bouzada, su negocio restaurant y anexos, **calle Talcahuano 31.** — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 oct.-N.° 8060-v.10 oct.

Avísase que Esteban Almagro vende **libre** gravámenes a Manuel López Cabana, su negocio lechería y anexos, calle **Sarmiento 2395**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 oct.-N.° 8059-v.10 oct.

Comunícase por el término de ley que Laureano Sarmiento domiciliado en la calle Alvarez Thomas 2144 vende a José Sarmiento, con domicilio constituído en la calle Sarmiento 329, 2.° piso, el negocio de confitería y fábrica de masas, situado en la calle **Santa Fe 2390.** — Reclamaciones de ley a José Sarmiento, calle Sarmiento 329, 2.° piso.

e.5 oct.-N.° 8079-v.10 oct.

**Pedro Robledo**

Todas las existencias que constituyen el negocio de imprenta, calle **Moreno 1634**, los remataré el jueves 10 de octubre, a las 14 horas, por orden de los señores Laghi Hnos. y Cía. — Seña 20 o|o. y comisión 10 o|o. — Reclamos Cangallo 559.

e.5 oct.-N.° 8071-v.10 oct.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

**MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 6.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General e Inventario, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Fijar los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8092-v.23 oct.

**ESTANCIAS UNIDAS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8110-v.23 oct.

**S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "ESCORIHUELA"**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores debenturistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1940, a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prorrogar por cinco años la suspensión de amortización de debentures.
2.° Establecer el tipo de conversión de oro sellado a moneda nacional.
3.° Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8065-v.23 oct.

**CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES**
**MUTUALIDAD-BENEFICENCIA CULTURA**
**Convocatoria a Comicios**

De acuerdo con lo que establece el estatuto social, en vigor, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 20 de octubre de 1940, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Vice-presidente y cuatro vocales por el término de tres años, en reemplazo de los señores Manuel Otero, Fernando Cebral, José Campos, Bernardo Moldes y José Ponte, respectivamente; y diez suplentes.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores Lino Tejero, Emilio Ferradas, José Gómez Lens, Eleodoro Friol y Antonio Fernández Feijóo.

Comisión Sindical: Tres miembros por un año, en reemplazo de los señores Antonio Iglesias, Pedro Rey y Antonio Fuentes.

Representantes: Sesenta y tres representantes, en sustitución de los que cesan y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo 57 del estatuto en vigencia, cuyo término de su mandato será establecido por sorteo en la asamblea correspondiente.

Suplentes de Representantes: Cincuenta y siete suplentes de representantes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

**Nota**: Podrán participar en estos Comicios, los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento; pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.5 oct.-N.° 8094-v.19 oct.

**FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8047-v.23 oct.

**COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS**
**Sociedad Anónima**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Extraordinaria a efectuarse con cualquier número de accionistas presentes, el día 21 de octubre 1940, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8053-v.17 oct.

**GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1940, a las 14 horas, en Victoria 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8115-v.23 oct.

**CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES**
**Mutualidad, Beneficencia, Cultura**
**Asamblea Ordinaria de Representantes**

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 16 de octubre de 1940, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1939-1940.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1940. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

**Notas:** — Art. 60 — Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.5 oct.-N.° 8093-v.15 oct.

**LA GERMANO ARGENTINA**
**Compañía de Seguros S. A.**

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 25.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1940, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Informe del síndico, aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940, incluso la repartición de utilidades.
2.° De acuerdo con lo que disponen los Estatutos en su artículo 19, incisos 2 y 3, corresponde a la asamblea:
a) Fijar el número de directores para el 26.° ejercicio.
b) Si se mantuviera el número actual de diez miembros, corresponderá elegir tres directores por tres años, por cesación de mandato.
c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940.

**Nota:** Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Art. 17 de los Estatutos).

**Otra:** Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.5 oct.-N.° 8101-v.23 oct.

**M O D A R T**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en Cabildo 555, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8087-v.23 oct.

**S. A. COSTA ATLANTICA**

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 760, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio que venció el 31 de julio de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Elección de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones de los asistentes en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito bancario de las mismas, pudiendo los señores accionistas hacerse representar siempre que sea cumplido lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, conforme a lo que ordena el Art. 355 del Código de Comercio.

Vicente D. Gallo, Vicepresidente. — Alejandro D. Wencelblat, Secretario.

e.5 oct.-N.° 8046-v.23 oct.

**E L I N D I O, S. A.**
**Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1940, a las diez y seis horas, en su local social calle Cangallo N.° 444, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la Memoria y el informe del síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de dos directores y un suplente para integrar el número que establece el artículo 7.° de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8103-v.23 oct.

**FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA**
**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11, inciso D., de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1940, a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 20°, vencido el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8070-v.29 oct.

**ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES**
**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Invita a sus asociados a la 19.ª Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el 13 de octubre a las 17 horas, en el local Olleros 1515, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria, Balance General e informe del tribunal de cuentas, correspondiente al 18.° ejercicio.
3.° Renovación parcial de la comisión directiva y total del tribunal de cuentas en los siguientes cargos: por dos años vicepresidente 1.° y 2.°, tesorero, protesorero, intendente y subintendente. Por un año tres vocales suplentes y tres miembros para el tribunal de cuentas.

Francisco Lombardi, Presidente. — J. Senosiaín Labayen, Secretario Gral.

e.5 oct.-N.° 8057-v.5 oct.

**S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación del honorario del síndico.
4.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos, como asimismo para el actual ejercicio por no haberse tomado esa resolución en la Asamblea anterior.
5.° Elección de síndico y de síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 8064-v.23 oct.

**COMPAÑIA SALINERA "SUPER"**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 12.30 horas, en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8048-v.23 oct.

**CRUSH, SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de octubre a las 17 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 14.° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1940.
2.° División y distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación o bien presentar con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8090-v.23 oct.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Se hace saber al comercio y público en general por término ley, que la razón social "Mondragón y Guido", establecida en este pueblo en el ramo de panadería y anexos, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Guido. El acto se celebrará por escritura pública ante el suscripto en el Registro a mi cargo, en esta localidad, adonde pueden formularse las reclamaciones que tuvieren, por los interesados. — General Acha, Septiembre 1940. — José M. de la Cámara, escribano público.

e.4 oct.-N.° 8037-v.9 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966; al comercio avisa que por su intervención vende la parte mitad de la fábrica de elaboración de helados, denominada "Savoy", sito calle Saráchaga 4459, que girará bajo razón social de Soloweichyk y Mandelcil. — Vendedor Aizyk Soloweichyk. Comprador: Moisés Mandelcil, ambos domiciliados en el negocio, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 7977-v.8 oct.

Septimo A. N. Filippi, escribano, oficinas calle Santiago del Estero número 112, piso 4.°, avisa al comercio que con su intervención, Manuel M. Muxias vende a don Mario Julio Garibotti, el activo del negocio de zapatería, sito en Esmeralda N.° 470, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, ante el escribano. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1940.

e.3 oct.-N.° 7973-v.8 oct.

Al comercio aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Emilio Marcote, Adolfo Marcote y Manuel Martínez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Aráoz número 1740|44**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Cava, Aráoz 1740|44. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1940.
e.3 oct.-N.° 7992-v.8 oct.

Avisa J. A. Rodríguez, que remataré el 8 de octubre a las 17 hs., por o|. de su dueño Sr. Martín J. Harrechabalet, la tienda y mercería calle **Gaona 3085**. — Reclamos en la misma.
e.3 oct.-N.° 8005-v.8 oct.

Angel Lobeto, comunica al comercio que el día 8 de octubre del corriente a las 14 horas, remataré las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa calle **Lima 1126**, por orden del señor Amado Victorero. — Reclamaciones de ley, Solís 160.
e.3 oct.-N.° 7996-v.8 oct.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Chile número 1202 esq. Salta.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: Leandro Eudoro Rodríguez, domiciliado calle Rivadavia número 1194. — Compradores: Francisco Pérez y José Castro, que giran Francisco Pérez y Cía., domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 3|10|1940.
e.3 oct.-N.° 7999-v.8 oct.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "Souto, Fernández y Compañía", integrada por los socios don Enrique Balestrini, Benigno Souto y Benjamín Fernández y Fernández, con domicilio en Gavilán 45, venden y transfieren su negocio de garage y estación de engrase, sito en la calle **Gavilán N.° 45**, a don José Guillermo Cambiazzo, domiciliado en la calle Tucumán 2186; oposiciones, en la Escribanía de Pedro Saúl Briones, calle Corrientes 1389.
e.3 oct.-N.° 7989-v.8 oct.

Avisan: Díaz y Danni, balanceador y martillero público, con oficinas en esta ciudad, calle San José 255, que por su intermedio el señor Pedro Prieto vende al señor Bernardino Arias, la parte que le corresponde en el negocio de fiambrería y fábrica de sandwiches, sito en esta ciudad calle **Las Casas 3802**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la firma Arias y Prieto. — Reclamos en nuestras oficinas, domicilio de las partes en el negocio. — 30-9-1940.
e.3 oct.-N.° 8007-v.8 oct.

Se hace saber que don Enrique Peroló, domiciliado en Cuenca 3745, vende a Adolfo Groglopo y Pablo Grogiopo, domiciliados en Rivadavia 2302, su parte en los negocios de panadería y confitería mecánica denominados Rivadavia, sitos en **Rivadavia 2302|4 y Bartolomé Mitre 2301**; quiénes se hacen cargo del activo y pasivo de los mismos. — Reclamos de ley: Escribano Raúl V. Heredia, Avda. Diag. P. R. S. Peña 651, 4.° piso. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1940.
e.3 oct.-N.° 7991-v.8 oct.

I. M. A. Bellestín y Lanziano, balanceadores, avisan que Tomás San Martín vende lechería **Chivilcoy 55** a María Manuela Piquin, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos ley n|. oficina, Paraná 270.
e.3 oct.-N.° 7984-v.8 oct.

Lorenzo Serra vende a Mauricio Cittanti negocio bar y confitería desp. bebidas alcohólicas, establecido en **San Martín 700**. Com.: Rivadavia, Chubut. Reclamaciones escribanía Sarrias.
e.3 oct.-N.° 8009-v.8 oct.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, Jesús Seoane vende a Gabriel Scorzelli, negocio restaurant y despacho vinos y cervezas, sito en **Almafuerte 195**, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.3 oct.-N.° 7963-v.8 oct.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, Eduardo Caramés vende a Delfina Martínez, su negocio lechería y restaurant, sito en **Bahía Blanca 1422**, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.3 oct.-N.° 7962-v.8 oct.

El escribano Alcides S. López, estudio Reconquista 336, 4.° piso "L", notifica con su intervención disolveráse Sociedad "Coffa y Cía.", negocio restaurant y parrilla "El Reloj", establecido en el puerto, **prolongación calle Belgrano y Dique Dos**, formada por Angel G. Tentorio, quien se hace cargo del activo y pasivo, y Domingo Ragalmuto Coffa, reclamaciones mis oficinas, domicilio contratantes. — Alcides S. López.
e.3 oct.-N.° 7964-v.8 oct.

Avísase que Antonio Iglesias vende libre gravámenes a José Fernández y Antonio Iglesias Buela, su negocio Chocolatería, restaurant, calle **Bartolomé Mitre 2502**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.3 oct.-N.° 7969-v.8 oct.

Avísase que Silvestre Rego vende libre gravámenes a Inocencio Rodríguez, su negocio restaurant y anexos, calle **Avenida del Trabajo 2644**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.3 oct.-N.° 7970-v.8 oct.

Se hace saber que don Manuel Blanco Vázquez, domiciliado Nazca 2920 vende a los señores Carmelo Genuardi, domiciliado Nogoyá 2651 y Eduardo Sarramida, domiciliado Gaona 3157, el negocio de garage y afines ubicado en esta Capital, calle **Nazca 2920 y 2926**, libre de todo gravamen. Reclamos por el término de ley Nogoyá 2651.
e.3 oct.-N.° 7972-v.8 oct.

Aviso al comercio, Pedro Quintans vende a Concepción Montero su despacho de pan **Beauchef número 1581**, domicilio de ambos mismo negocio. Reclamos término de ley.
e.3 oct.-N.° 7975-v.8 oct.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de transferencia por disolución y liquidación de la sociedad mercantil de hecho que gira con el rubro de "Djurdjevic y Nicolich", con domicilio en el pueblo **San Bernardo (Chaco)** explotando el comercio de ramos generales, retirándose el socio Mladen Nicolich, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Milorad Djurdjevic, domiciliado en el lugar de la Sociedad. — Luis R. Kleisinger, escribano, domicilio: Villa Angela (Chaco).
e.3 oct.-N.° 7986-v.8 oct.

Avisa C. Peiteado, martillero público oficina Victoria 676, José Pérez vende a Gumercindo Villar y Avelino González (libre deudas) negocio restaurant-chocolatería, **Pueyrredón 469** (domicilio vendedor). Comprador: Carlos Pellegrini 822, 2.°. Reclamos mis oficinas.
e.3 oct.-N.° 7983-v.8 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Juan A. Manchado vende su despacho pan y confitería, calle **Venezuela número 1990**, su domicilio a A. Folch, domiciliado Rivadavia 1976.
e.3 oct.-N.° 7987-v.8 oct.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, comunica que Augusto Retorta, vende su negocio de café, billares, calle **Rivadavia 3400**, a Luis Martínez, ambos domiciliados Rivadavia 3400.
e.1.° oct.-N.° 7880-v.5 oct.

Por Trifiletti y Raia, vendo al señor Aníbal Garaycoechea, mi parte del negocio de panadería mecánica, **Luca 1570| 72**, incluso el activo y pasivo. — Armando Garaycoechea. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.
e.4 oct.-N.° 8038-v.9 oct.

De acuerdo a las prescripciones de la ley, hacemos saber: Que ante el escribano don Joaquín O. Pano, Avenida de Mayo 634, se disuelve la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de **Vallero, Poffe y Baldi**, que explota el negocio de reparaciones, ajustes y rectificaciones de motores, con domicilio en la calle **Sadi Carnot 483**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Vallero. — Reclamaciones, en los domicilios indicados — Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. —
e.4 oct.-N.° 8032-v.9 oct.

Eugenio Hadges, transfiere el activo y pasivo de su negocio de fabricación de lámparas eléctricas y cristalerías, calle **Deán Funes 1103** a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LET. (Lámparas Eléctricas Tubulares), Sociedad de Responsabilidad Limitada, 25 de Mayo 145, 2.° piso, Esc. 221, domicilio legal de las partes.
e.4 oct.-N.° 8044-v.9 oct.

Se avisa que el doctor Héctor De Cusatis, vende el "Sanatorio De Cusatis", calle **Pueyrredón 845|51|53**, a la sociedad "Sanatorio del Doctor Héctor De Cusatis Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se hará cargo del activo y pasivo. Domicilio de los contratantes calle Pueyrredón número 845|51|53. Escrituras y reclamos ante el escribano Carlos J. del Carril, Diag. R. S. Peña 671, p. 6.° "B".
e.4 oct.-N.° 8027-v.9 oct.

Ambrosio Binaghi, martillero público, rematará el 10 octubre a las 14 horas las mercaderías e instalaciones que constituyen la despensa **Beazley 3769**, por orden de su dueño Constante A. Frigerio. Reclamos oficinas Alsina 643.
e.4 oct.-N.° 8026-v.9 oct.

Nicolás Montanelli, Of. Florida 32, U. T. 34-7297 y 45-6004, rematará la broncería del señor J. Kagan, sita en **G. Laferrere 3638**, el viernes 11, a las 14. Reclamos en mi oficina.
e.4 oct.-N.° 8016-v.9 oct.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, con oficinas en esta capital calle Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que el señor Antonio Carballido, firmó promesa de venta de su negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor y al detalle, situado en esta ciudad, calle **Lavalle 1791|99 esquina Callao 501** al señor Manuel Carballido. Reclamaciones de ley 11.867 en Rivadavia 1414, domicilio de ambas partes.
e.4 oct.-N.° 8042-v.9 oct.

Ramón Lagüela, martillero público, Ofic. Alsina 1467, avisa que Angel C. González, vende a Martín García su chocolatería, lunch, vinos, cervezas, sito **Tellier 2113**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.4 oct.-N.° 8030-v.9 oct.

Carlos Eduardo Keller Sarmiento, cede y transfiere al señor Francisco Gerardo Nabrink, la parte mitad proindivisa de la marca "Horizontes", mercadería de la clase dieciocho, empresa editorial, establecida en la calle **Perú 375**, registrada en la Oficina de Patentes y Marcas de la Nación, por escritura pasada ante el escribano Osvaldo A. Craviotto, Sarmiento 643. Buenos Aires, Octubre 2 de 1940.
e.4 oct.-N.° 8028-v.9 oct.

José Velasco, con oficinas en esta Capital en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Robert Gray, venderá a Elena Renata Petroni de Rhodius, su establecimiento de farmacia denominado "Soler", sito **Soler 4000 esquina Salguero**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.4 oct.-N.° 8043-v.9 oct.

José Alverte, domiciliado en la calle Varela número 799, transferirá al señor Jorge E. Gilmore, domiciliado en la calle José Hernández 2650, el negocio de farmacia San Carlos, ubicado en la calle **Varela 799**, con intervención del escribano Juan José Rossi, con oficinas en la calle Lavalle número 1312, segundo piso B.
e.4 oct.-N.° 8025-v.9 oct.

Se avisa al comercio que Filiberto José Baldi vende su negocio de panadería, sito en **Juramento 1474|76**, a la señorita Matilde Rappazzini. — Reclamaciones en el mismo domicilio contratantes.
e.4 oct.-N.° 8019-v.9 oct.

El escribano Alfredo M. Savastano, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, procederá a escriturar la disolución de la Sociedad "Boldú y Compañía", con asiento en **Oberá, Territorio Nacional de Misiones** y con escritorio en la **Capital Federal, Ayacucho 169**, destinado a la explotación, compra y venta de automóviles y explotación concesión automóviles Ford. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gonzalo Torre. — A continuación el nombrado Gonzalo Torre constituirá una nueva Sociedad con Enrique Boldú con asiento principal en Oberá y haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera Sociedad "Boldú y Compañía". — La nueva sociedad girará también bajo el rubro de Boldú y Compañía. — Domicilio de Enrique Boldú y Gonzalo Torre, Ayacucho 169, Capital Federal. — Reclamaciones en mi Escribanía.
e.4 oct.-N.° 8018-v.9 oct.

Se hace saber que Nicolás Osso vende a Vicente Matías González, el negocio de carnicería calle **Juan Baustista Alberdi 2487, domicilio** de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.4 oct.-N.° 8015-v.9 oct.

Se hace saber que Rosario Galizia, vende a Angel Arias & José Mangone, el negocio de carnicería calle **Santa Fe 2673**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.4 oct.-N.° 8014-v.9 oct.

Damián Abel Bertinotti, vende a Filomena P. de Abastante el **puesto Muelle "C" Rubro 20, papas del Mercado 8 General Belgrano**. — Reclamos Lavalle 1580, donde ambos constituyen domicilio.
e.4 oct.-N.° 8013-v.9 oct.

El martillero Montanelli, rematará las existencias que constituyen el establecimiento industrial de los señores José Lau y Guillermo F. Dornfeld, calle **Medrano 897**, el 10 de octubre. — Reclamaciones término de ley mis oficinas Lavalle 1334.
e.4 oct.-N.° 8012-v.9 oct.

Eduardo Raddi, domiciliado en Gaona 1753, vende a don José B. M. Pena, domiciliado en Gaona 1753, su negocio de peluquería para señoras, ubicado en la calle **Gaona N.° 1753**. Reclamos ley mismo negocio.
e.4 oct.-N.° 8039-v.9 oct.

Héctor M. Verona, escritorio Bulnes 1249, avisa al comercio que el día 9 del corriente rematará negocio de bazar y juguetería, **Nahuel Huapí 5042**, orden de su dueño señor Enrique Bosio. — Reclamaciones de ley.
e.4 oct.-N.° 8024-v.9 oct.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 11.867, que la Sociedad "Mario de la Orden y Compañía", con domicilio en la calle Alsina N.° 2980, vende a la Droguería del Atlántico (en formación), domiciliada en la calle Lavalle N.° 655, el negocio de "Laboratorios de Específicos Medicinales y de Cosmética y sus Representaciones", establecido en esta Ciudad en la calle **Alsina N.° 2980**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano don Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle N.° 655.

e.3 oct.-N.° 7990-v.8 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 7 del corriente, todas las existencias del negocio fábrica de pastas, calle **Canning 1300**, orden de Pablo Talpone, domiciliado en el negocio.

e.2 oct.-N.° 7934-v.7 oct.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Ramón Pons vende su café, bar, billares, sito **Independencia 2200 esquina Pasco**, a Manuel Reboredo, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.2 oct.-N.° 7933-v.7 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que María Masci vende a Reinaldo Ossani, el restaurant sito **Chiclana 3301|03 esq. Loria 1997**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.2 oct.-N.° 7930-v.7 oct.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores públicos, ofc. Defensa 219, que Marcial Franco vende a José Bonetto, una parte mitad de su negocio de restaurante, vinos y cervezas, sito en la calle **Agustín R. Caffarena número 64**, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo en común. — Reclamos en el negocio, domicilio de ambos.

e.2 oct.-N.° 7929-v.7 oct.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Sarah Marín Bobadilla venderá a José León Varela, su establecimiento de farmacia denominado "Darwin", sito calle **Darwin 100 esquina a Martínez Rosas**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.2 oct.-N.° 7949-v.7 oct.

Al comercio: Indalecio González vende a Ezequiel González su negocio de venta de helados y pizzería, situado **Chiclana 3893**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.2 oct.-N.° 7946-v.7 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 7 de octubre, a las 9 horas, la peluquería calle **Belgrano 1819**, propiedad Sr. Angel Zecca, reclamo término ley.

e.2 oct.-N.° 7944-v.7 oct.

"Kron Film", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para explotar películas cinematográficas, con sede social en la casa calle **Bartolomé Mitre 1956**, comunica al comercio su disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio don Ignacio Kronenberg, Bartolomé Mitre 1956. Reclamaciones de ley calle Bartolomé Mitre 1956.

e.2 oct.-N.° 7955-v.7 oct.

Se hace saber por cinco días, que don Roberto Marinelli, vende a los señores Bertran Hnos., el garage de alquiler instalado en la calle **Belgrano 1160 al 1170**. — Reclamaciones al escribano Roberto Scarabino, calle Lavalle 1312, 4.° piso, dep. B, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.2 oct.-N.° 7914-v.7 oct.

José Romero Muñoz, vende su negocio de "Optica y Fotografía", sito **Viamonte 841**, a Domingo Romero Muñoz. — Interviene escribano Francisco V. Grandinetti, Avda. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 oct.-N.° 7909-v.7 oct.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el almacén, despacho bebidas, restaurant y cancha bochas, establecido en **Directorio 5695|99, esq. Larraya 1798**. — Vendedor: Juan Guillermo Rinaldi, domicilio San José 143. — Comprador: Constantino Abal Pérez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. —

e.2 oct.-N.° 7916-v.7 oct.

Avisa F. Pérez, martillero público, oficinas: San Juan 1641, que Luis Ezcurra, vende despacho de pan, calle **Tarija número 3869**, a José M. Collazo, reclamos término ley, mis oficinas, domiciliados ambos.

e.2 oct.-N.° 7937-v.7 oct.

Avisa F. Pérez, martillero público, que Senén Gómez, vende despacho de pan, confitería; **Serrano 1962**, a María Rosales de Leone, reclamos ley mis oficinas, San Juan 1641, domiciliados ambos.

e.2 oct.-N.° 7936-v.7 oct.

Al comercio, avisa Manuel Vicente Rodríguez, que vende a Adolfo Alberto Rodríguez, su negocio de carpintería mecánica, denominado "Casa Rodríguez", sito en esta Capital, calle **Monte Dinero 2752**, domicilio de ambas partes y donde se interpondrán las reclamaciones de ley, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo del negocio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. —

e.2 oct.-N.° 7935-v.7 oct.

Ramón Lagüela, martillero público, oficina Alsina 1467, avisa que Martín García, vende a Gumersindo Carballeda su despacho pan y facturas, **José E. Uriburu 216**, domicilio de ambos para reclamos de ley.

e.2 oct.-N.° 7954-v.7 oct.

Emilio López, Nahuel Huapí 2780|82, vende a Manuel Martínez Farías, Esmeralda 155, 1er. piso "C", su negocio y taller de tintorería ubicado **Nahuel Huapí 2780|82**. Reclamos término ley Esmeralda 155, 1er. piso "C".

e.2 oct.-N.° 7952-v.7 oct.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Belgrano 2639 avisa: Celso Carpintero, vende a Faustina Alonso, viuda de Argüelles, restaurant, café, billares, **Méjico 4400**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.2 oct.-N.° 7951-v.7 oct.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Chile 1125, avisa que Mariano García, le vende al señor José Gonçalvez Borlido, su casa de pensión, **Moreno 1160**, donde constituyen domicilio. — Reclamos en mis oficinas. — Emilio Calatayud.

e.2 oct.-N.° 7942-v.7 oct.

José Núñez, balanceador y rematador público, oficinas Cerrito 134, avisa que por su intermedio Jorge Schatz vende el hotel, **Callao 740**, a Vicenta Ayestarán de Ureola, todos domiciliados Cerrito 134. — Reclamaciones ley.

e.2 oct.-N.° 7941-v.7 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Fermín Lucas y José Arias, venden café, bar y billares, **Chile 794**, a Salvador García. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.2 oct.-N.° 7940-v.7 oct.

Aviso: Isaac Goldestein, vende a Sabelino y Aron Stubrin, su despensa calle **Aguirre número 966**, domicilio de ambos. — Reclamos ley. — Interviene martillero público señor J. A. Mesa, ofi. Bacacay 5264.

e.2 oct.-N.° 7908-v.7 oct.

S. García & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican, el día 7 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio, despensa, **Aristóbulo del Valle 1599**, orden Mariano Rossi, reclamos ley nuestras oficinas.

e.2 oct.-N.° 7910-v.7 oct.

Florentino Espósito, martillero público, avisa: Jesús García, vende despacho de pan **Rivadavia 6071, puesto F**, a Manuel Gayoso. — Reclamos en mis oficinas J. E. Uriburu 48. — Domicilio de las partes.

e.1.° oct.-N.° 7904-v.5 oct.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, T. 54-2428, avisan: Julián Benito Gorostiza y Mariano Martínez Minguito venden despensa **Sarmiento 3901**, a Leovigildo Barbero, con activo y pasivo. — Renovación y canje de vales en el negocio, domicilio de todos los contratantes.

e.1.° oct.-N.° 7902-v.5 oct.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, rematará el 8 de octubre, a las 14, la peluquería y anexos, **Corrientes 707**, o. Gabriel Tomás.

e.1. oct.-N.° 7899-v.5 oct.

Buichi Chinen, vende al señor Jintatu Higa, su negocio de tintorería sito en la calle **Lope de Vega N.° 3150**, adonde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.1.° oct.-N.° 7898-v.5 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa Felipe Cansado, vende su parte taller vulcanización y gomería **Asamblea 915**, a su socio Guido Frassati, haciéndose cargo del activo y pasivo, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.1.° oct.-N.° 7894-v.5 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 52, avisan que se vende libre de todo gravamen el negocio del ramo de restaurant, vinos y cerveza al copeo, calle **Pedro de Mendoza 2063**. — Vendedor: Alfredo Coniglione. — Comprador: José María Suárez, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 2|10|1940.

e.2 oct.-N.° 7912-v.7 oct.

Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.° de la Ley 11.867, que don Jaime Gurevich, domiciliado calle José Martí N.° 60, vende a don Jaime Siano y a don Abraham Demel, domiciliados calle Inclán número 3731, la fábrica "Plata Splendid", orfebrería fina para bazares, etc., sita en esta Ciudad, calle **José Martí N.° 60**. — Reclamaciones dentro del término del Art. 4.°, Ley 11.867, en Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 25 (Estudio del Dr. Manulis).

e.1.° oct.-N.° 7893-v.5 oct.

Avísase que el doctor Roberto M. Anselmo, domiciliado Defensa 909, vende Instituto Médico "Ramos Mejía", calle **Rivadavia 3070**, al doctor Gerónimo Roberto Cutillo, domiciliado Rivadavia 6409. — Constituyen domicilio para reclamos en Rivadavia 3070.

e.1.° oct.-N.° 7897-v.5 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251 U. T. 38-Mayo-6372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Avenida Francisco Beiró N.° 4901|03 esq. Quevedo N.° 3510|14**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Emilio José. Compradores: Saturno Fontales y Roberto Fontales. — Las reclamaciones, interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7896-v.5 oct.

Gorán Salisky, vende a Nicolás Dacoff **negocio fonda y hospedaje**, denominado "Bulgaria", establecido en **Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)**, calle **Manuel Belgrano 173**. — Reclamos y domicilio contratantes: Escribanía Armando P. Echeverría, Manuel Belgrano 845.

e.1.° oct.-N.° 7870-v.5 oct.

Meir Masri, domiciliado Paso 605, Capital Federal, vende a León Duer, domiciliado Terrada 487, Capital Federal, negocio de tienda, mueblería, ropería, zapatería y anexos sito en **Trelew, Chubut, calle 25 de Mayo esq. Rivadavia**.

e.1.° oct.-N.° 7877-v.5 oct.

Miguel Pariente (hijo), martillero público, oficina Avelino Díaz 2561. Volta 63-5492, avisa que Armando Cordero, vende al señor Vicente Tuozzo, su negocio de Almacén al por menor, de la calle **Pje. Querol 902 esquina Beauchef**, libre de grav. Rec. de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.1.° oct.-N.° 7879-v.5 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Genaro Carlos Greco, vende a Rosa Gatti, la farmacia "Buenos Aires", sita **Tacuarí 599 esquina Méjico**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.1.° oct.-N.° 7876-v.5 oct.

Avisa Trimario San Giovanni, Córdoba 5496, vendió fiambrería y quesería **Córdoba 5496**, a Luis Ragone, Cochabamba 1783. — Reclamos en el mismo.

e.1.° oct.-N.° 7889-v.5 oct.

Se hace saber que se disuelve totalmente la sociedad "Marcos Huberman e Hijo", **Tucumán 1946**, que gira en esta plaza, con ramo de joyería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Marcos Huberman, con domicilio en la calle Tucumán 1946. — Intervienen los escribanos M. y R. Chiloteguy, con oficinas en Rivadavia 409. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7884-v.5 oct.

A efectos Ley 11.867, como escribano hago saber que don José Verbik vende a Antonio Muñoz, el negocio de restaurant y bar en este pueblo calle **San Martín**, donde se domicilian las partes. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos al suscripto en **Pcia. R. S. Peña, Chaco**. — Septiembre 30 de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7882-v.5 oct.

Adolfo y Manuel Perdiz, venden a José Vieytes, negocio panadería anexos, **Tucumán 1536**, domicilio contratantes. — Reclamos Pasco 1165.

e.1.° oct.-N.° 7890-v.5 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Zapata N.° 543**. Vendedor: Manuel Mateos, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: **Abelardo López Ríos**, domiciliado **en el negocio**. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7965-v.5 oct.

Juan Prunkl vende a Ladislao Gómez su parte en el laboratorio de mecánica dental de Marín y Prunkl, sito, en **Talcahuano N.° 277**, reclamos por el término de ley en el domicilio de las partes. Talcahuano 277, Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7907-v.5 oct.

(1) Avisa Ermenegildo Guglia que vende a los señores Antonio Rodríguez y Manuel Lorenzo Porto, libre de todo gravamen, el restaurant de su propiedad denominado "César", sito en esta ciudad calle **Ayclas 418**, donde constituyen domicilio legal ambas partes. — Reclamos término de ley, al domicilio constituído.

e.1.° oct.-N.° 7830-v.5 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, bajo mi intervención Ramón Vizcaíno y Gumersinda Conde venden su negocio café, bar, restaurant y billares, sito en esta Capital, calle **Directorio 4000 esquina Lacarra**, al señor Gerónimo Pedreira. — Domicilio de las partes en mis oficinas. Reclamaciones de ley.

e.2 oct.-N.° 7923-v.7 oct.

Al comercio: José Villaravid, vende a Enrique Pérez y Raimundo Rosales, su negocio de lunch, vinos y cervezas situado **Cabildo 3453**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.3 oct.-N.° 8003-v.8 oct.

Al comercio: La razón social Domingo Stretti & Cía., comunica que la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fundición artística y mecánica de bronce, aluminio y demás metales situado en esta Capital, calle **San Juan 4368** se ha disuelto de común acuerdo entre los socios Domingo Stretti y Arturo M. Delgado, haciéndose cargo del activo libre de pasivo el primero de los nombrados, reclamaciones término de ley en el domicilio de los contratantes, San Juan 4368.

e.2 oct.-N.° 7928-v.7 oct.

Carlos Geiringer, transfiere negocio confitería y bar "Charly's", de **Corrientes 681**, a Lewinger y Cía., constituída por Carlos Geiringer y Román A. Lewinger, domicilio ambas partes y reclamaciones Corrientes 681.

e.4 oct.-N.° 8021-v.9 oct.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Benigna Claudina Feliz de Castro y Juan Castro, venden su panadería sita **Bartolomé Mitre 3802**, donde se domicilian, a Servando Alonso, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.4 oct.-N.° 8022-v.9 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de casa de modas, sito en esta Ciudad, calle **Rioja N.° 2125**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Miguel Radovich. Comprador: Abel Pascual Albino. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1940.

e.2 oct.-N.° 7957-v.7 oct.

Al comercio: José González Gómez, vende a José Roberto González y Romualdo Elpidio Antonio, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Uruguay 381**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos término ley, al mismo.

e.3 oct.-N.° 8004-v.8 oct.

Sociedad "P. D. Chilicoff y Cía." (Casa Electra), que explota negocio de electricidad y radio, domicilio **San Martín 321, Comodoro Rivadavia**, se disuelve tomando socio P. D. Chilicoff pasivo a su cargo y continuando la explotación cuenta propia. — Reclamaciones a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.3 oct.-N.° 7985-v.8 oct.

Se hace saber que el negocio de sastrería y camisería denominado "The Derby", establecido en esta Ciudad, calle **Cabildo números 2041|45**, de propiedad del señor Guillermo de Nigris, domiciliado en el mismo, ha sido vendido a "Coppa y Chego, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem N.° 546, debiendo otorgarse la respectiva escritura de venta ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo número 1035, piso 4.°.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. —

e.2 oct.-N.° 7913-v.7 oct.

Se hace saber al comercio que he vendido el Puesto N.° 34 ubicado en el Mercado Frigorífico "La Paz Universal" sito en la **Avda. de los Constituyentes N.° 4317**, domicilio de las partes, de esta Capital. — Vendedor: Augusto Casetta y comprador: Adela Mansilla de Rivas. — Reclamaciones por el término de ley en el puesto indicado.

e.2 oct.-N.° 7911-v.7 oct.

Negocio **Aráoz 42, abastecimiento** carnes, matrícula N.° 55, Matadero y Frigorífico Municipal. Creimerman y Susman. — Vendedor Abraham Samuel Creimerman. — Comprador Roberto Susman. — Reclamos ley 11.867, domicilio contratantes, Aráoz N.° 42, Dpto. 2.

e.2 oct.-N.° 7922-v.7 oct.

Benjamín Malatesta, Avenida América 3420, vende a Angel Giacomelli, San Martín 66, el negocio de despacho de pan, establecido en esta Ciudad, **Avenida América 3420**. — Reclamos: escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.2 oct.-N.° 7917-v.7 oct.

(1) Ramón Lagiela, martillero público ofic. Alsina 1467, avisa que Josefa M. D. Dogliotti vende a Américo N. Fabris despacho pan **Tacuarí 1323**, domicilio de ambas partes para reclamos ley.

e.2 oct.-N.° 7846-v.7 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección del síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7994-v.24 oct.

## CRUZ DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50, 7.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 21 de octubre a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 8006-v.21 oct.

## AGRIFINA

## Soc. An. Agrícola Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre de 1940 a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio del 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 7826-v.16 oct.

## COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

3.° Lectura y dictamen del síndico.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, de tres directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Alberto G. Padilla, Cayetano Peirone, José R. Pereyra Iraola, Manuel R. Mallorens, Federico Devoto, Humberto Rossarati y Mario Fantoni que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de síndico titular y de dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1940. — Por el Directorio, Alberto G. Padilla, presidente. — José R. Pereyra Iraola, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 5.° de los estatutos).

e.4 oct.-N.° 8031-v.25 oct.

## CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre 1940, a las 15, en Florida 229, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Tratar punto previsto artículo 30 de los estatutos.

3.° Elegir un director titular y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.

e.4 oct.-N.° 8011-v.22 oct.

— El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8011-v.22 oct.

## VALEMAS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 562.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 sep.-N.° 7526-v.5 oct.

## J. F. MACADAM & CIA.

## Sociedad Anónima de Importaciones,

## Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.

2.° Elección de vicepresidente y dos directores.

3.° Designación de síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8023-v.22 oct.

## Compañía Industrial y Comercial

## ETERNIT ARGENTINA

## Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1940, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores.

4.° Resolución acerca de la vacante producida por renuncia del director señor Theodore Grutering.

5.° Retribución al síndico en ejercicio de titular.

6.° Elección de síndico titular y dos suplentes.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 22 (Art. 15.° de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8020-v.22 oct.

## Estancias y Colonias

## "SAN NEMESIO" S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, Sociedad Anónima, para las Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria (ésta última, a los efectos de modificar el Artículo 2.° de los estatutos), que tendrán lugar el día 25 del corriente mes, en el local social calle 25 de Mayo 158, tercer piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Reforma del estatuto social.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban las actas en representación de las asambleas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8040-v.22 oct.